



RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2019, DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2019, QUE CONVOCABA SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS DE INTERÉS PARA EL ORGANISMO, PARA EL AÑO 2019

Mediante la presente Resolución, y de acuerdo a los Artículos tercero, décimo tercero y décimo séptimo del Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, se modifica el **Artículo Undécimo** "Justificación de las ayudas" de la *Resolución de 22 de abril de 2019, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la Convocatoria de Subvenciones para Formación e Investigación en materias de interés para el Organismo, para el año 2019*, en su **apartado 1. a)**, quedando dicho apartado como sigue:

1. Para el caso de las ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS:

a) Deberá presentarse un avance del proyecto (de no más de 2.500 palabras) antes del 15 de septiembre del año de concesión, conteniendo una somera relación o memoria de lo trabajado hasta esa fecha.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CIS

José Félix Tezanos Tortajada



Firmado en el original